

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 258-2017-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 14 de diciembre del 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

**VISTOS:** los Informes: N° 0182-2017 – GRC/PER IMA-JPT-MTJS, de fecha 28 de noviembre del 2017, Informe N° 324-2017-GR CUSCO/PER IMA-DCCGR, Informe Legal N° 670-2017-PER IMA GRC/AL/RSC, e Informe N° 311-2017-GR CUSCO/PER IMA –OPPM/PPTO, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional No 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco;

Que, de conformidad con las normas de la materia, mediante Informe N° 182-2017-GRC/PER IMA-JPT-MTJS, de fecha 28 de noviembre del 2017, el Jefe del Proyecto: Protección y Conservación de las Microcuencas del río Quesermayo Distritos de Taray, Cusco y San Sebastián Provincias Calca y Cusco, pone de manifiesto que existe una deuda pendiente a la persona encargada de custodiar y llevar a cabo el mantenimiento respectivo de los plantones durante los meses de abril a octubre del 2017, por un monto total de S/. 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Sixto Cuti Cala.

Que, mediante informe N° 311-2017-GR-CUSCOPER IMA-OPPM/PPTO, el Responsable de la Unidad de Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestaria a fin de atender el reconocimiento de deuda para el presente ejercicio, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, mediante la documentación sustentatoria que forma parte de Reconocimiento de Deuda por mantenimiento de plantones del proyecto: Protección y Conservación de las Microcuencas del río Quesermayo Distritos de Taray, Cusco y San Sebastián Provincias Calca y Cusco y revisada la documentación se ha acreditado el derecho de pago a favor del Sr. Sixto Cuti Cala;

Que, mediante informe Legal N° 679-2016-GRC PER IMA AL/RSC, Asesor Legal de la Entidad, emite opinión legal señalando que procede el Reconocimiento de deuda pendiente de pago de los meses abril a octubre del ejercicio 2017, por el monto de S/. 4,400.00, (Cuatro mil cuatrocientos) correspondiente el pago a favor del Sr. Sixto Cuti Cala.

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo y de Asesoría Legal; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N°002-91-AR/RI de junio de 1991; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2016-GR CUSCO/PR, del 14 de diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: Reconocer y Aprobar**, en calidad de deuda la obligación, pendiente de pago por el monto de S/. 4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Sixto Cuti Cala., conforme los considerandos expuestos. La afectación presupuestal es la siguiente:

**Proyecto:** Protección y Conservación de las Microcuencas del río Quesermayo Distritos de Taray, Cusco y San Sebastián Provincias Calca y Cusco


**Meta :** Forestación y Reforestación

**Fte. Fto. :** Recursos Determinados.



SEGUNDO: Encargar, a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto conjuntamente con las demás áreas administrativas correspondientes respecto los trámites de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
P.E.R. - IMA  
Ing. Germán Mendoza Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO

